

LEYENDA

- 1.** Factura incorrecta o no aportada.
- 2.** Certificado bancario incorrecto o no aportado.
- 3.** Solicitud en blanco, inexistente o incorrecta.
- 4.** No aporta autorización para presentar solicitud.
- 5.** No acredita debidamente la condición de familia numerosa o discapacidad.
- 6.** No aporta la matrícula siendo alumnado de centros de fuera de Aldaia o no aparece en los listados facilitados por los centros de Aldaia.
- 7.** Comercio no adherido al convenio.
- 8.** Solicitante menor de edad.
- 9.** El alumnado no figura en el padrón municipal del día de antes de la publicación de las bases en el BOP (19 de julio de 2021)
- 10.** Cursa estudios en un centro privado, no tratándose de educación especial.
- 11.** Se solicita la ayuda para diferentes fines a los regulados en las presentes bases.
- 12.** Estar empadronado en la demarcación del Barrio del Cristo, resultando excluido de acuerdo en lo establecido en el apartado 2º de las presentes bases.
- 13.** Estudios no contemplados en las bases.
- 14.** Duplicada.
- 15.** No autorizar a la administración la comprobación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, ni aportar los certificados correspondientes de estar al corriente de las obligaciones con la agencia tributaria estatal, local y seguridad social.
- 16.** No estar al corriente de las obligaciones con la agencia tributaria estatal por deudas tributarias en periodo ejecutivo
- 17.** No estar al corriente de las obligaciones con la agencia tributaria estatal por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones
- 18.** No estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social
- 19.** No estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria Local